

## JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, seis de marzo de dos mil veinticuatro

Proceso: Ordinario de Primera Instancia

Demandante: Jorge Roberto Castro Ángel

Demandado: Skandia S.A, Protección S.A y Colpensiones

Radicado: 05001-31-05-008- 2022-00152-00

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por la demandada SKANDIA S.A, la suma de dinero equivalente a \$1.160.000 para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por costas procesales, se ordena la entrega de los mismos al apoderado de la parte actora, Abogado JUAN FELIPE OCHOA MAFLA, portador de la tarjeta profesional N° 126.686 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

NOTIFIQUESE,

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

**MEDELLÍN** 

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 38 Fijados en la Secretaría del Despacho el

OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

día 18 DE MARZO DE 2024, a las 8 a.m.

El Secretario